



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 56/2005

REF: CUMPLIMIENTO ACORDADA N° 7347 (formación de piezas por separado)

Montevideo, 19 de mayo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber que la Suprema Corte de Justicia dispuso que, **indefectiblemente**, se dé cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada n° 7347.-

A tales efectos las sedes judiciales, deberán **dar cuenta** a la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, la **formación de piezas por separado.-**

Asimismo, se les comunica a las sedes informatizadas con el S.G.J. (Sistema de Gestión de Juzgados), que cuentan con la opción **“Informe a ORDA para Balance de Carga”** en dicho sistema; por lo que de forma sencilla pueden acceder al listado de todas las piezas formadas en un período determinado, para luego comunicarlo a la **ORDA.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud.
atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos